



**-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**  
*“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”*

---

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárese Patrimonio Cultural de Sunchales, a la construcción emplazada en el cementerio local que tiene los restos del Sr. Alfredo Rotania, conocido y reconocido mundialmente por el aporte al desarrollo industrial e innovador, gracias a la construcción de la primera cosechadora autopropulsada.

**ARTÍCULO 2º.-** La Municipalidad de Sunchales colocará una placa en el lugar, cuyo texto expresará “SR. ALFREDO ROTANIA – INDUSTRIAL – CREADOR DE LA PRIMERA COSECHADORA AUTOPROPULSADA DEL MUNDO – PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD”.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese la presente distinción al Ministerio de Cultura de la Nación, a la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, al Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, al Centro único Patrimonial de la Provincia de Santa Fe y al Archivo General de la Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 4º.-** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

**Fundamentos**

Sr./a Presidente/a:

Que el Sr. Alfredo Rotania, fue pionero en el desarrollo industrial y la innovación local.

Que a través de la construcción de la primera cosechadora autopropulsada, realizó uno de los aportes más importantes al desarrollo industrial, económico y tecnológico de la Ciudad.

Que es importante reconocer los aportes al desarrollo industrial, sector que dinamiza la economía local.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Ordenanza.-